

# DESMONTANDO A SAF



DURANTE MÁS DE 10 AÑOS DE DISCRIMINACIÓN ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA, SE HA ESTADO BENEFICIANDO A UN GRUPO MINORITARIO EN ART. 30, ART. 27, PLD, QUE HAN CONSEGUIDO NIVELES QUE LA MAYORÍA NO OBTIENE POR EL BLOQUEO INCESANTE DE ESTA FORMA DE HACER SINDICALISMO. SU MAYORÍA ABSOLUTA SIRVE PARA LA DEFENSA DE UNA MINORÍA



LAS DENUNCIAS CONTRA PERSONAS FUNCIONARIAS COMO "ELLOS", SEAN EN TRIBUNALES, CONSEJERÍAS O DELEGACIONES TAMBIÉN ES UNA FORMA DE HACER SINDICALISMO

**Y OTROS ÁMBITOS DONDE SE HACE ACCIÓN SINDICAL DE ¿UN MISMO SAF?**  
En Ayuntamiento y Universidad de Sevilla: **Defensa del Concurso-Oposición, Estabilidad del Personal Interino**

**OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO**

**Prioridad absoluta en la aprobación de plazas reservadas a la Administración General y Especial (funcionarios de oficina).** Rechazamos de plano las actitudes de algunos sindicatos municipales que han retrasado indefinidamente su convocatoria.

**Declaración progresiva de servicios esenciales en todas las plazas de funcionarios y desaparición de la tasa de reposición cero en todos los servicios municipales con funciones directas o indirectas de atención a los ciudadanos.**

**Reconocimiento del Concurso-Oposición para el acceso a las plazas de Administración General.** Este derecho está admitido en otros ayuntamientos de la provincia y es la única escala a la que el Ayuntamiento de Sevilla niega esta opción.



SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ  
SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SUS)  
SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS (SAF)



**10.- NO A LA FUNCIONARIZACIÓN ENCUBIERTA:** Se está produciendo una funcionarización por la vía de hecho, donde cada vez más Personal Laboral está desempeñando puestos de trabajo que les corresponden a los Funcionarios Públicos. Todos los puestos de trabajo que desempeñan funciones que la Ley reserva a los funcionarios públicos, tienen que ser desempeñados por éstos (art.45.2 de la LAU y art. 73.2 de la LOU).

**PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN PROFESIONAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN INTERNA:**

**11.- PROMOCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL para todos los Funcionarios/as,** de forma que a los 60 años se obtenga el Nivel máximo de su Escala (en el caso de no tenerlo), así como las demás retribuciones que le correspondan según su categoría (y a dos Niveles del máximo de su Escala a los 55 años). Es tremendamente injusto y discriminatorio que haya cerca de 400 funcionarios/as que llevan prácticamente 20 años sin ningún tipo de promoción profesional.

**12.- FUNCIONARIOS/AS INTERINOS:** Garantizar la estabilidad en el empleo mediante la convocatoria de al menos 150 plazas de la Escala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición y cuanto antes mejor ya que todas las plazas que faltan se las está "comiendo" otro colectivo. Además no hay ningún obstáculo legal y recordamos que la actual Bolsa de Trabajo ha tenido que ampliarse hasta los 350 efectivos para poder atender las necesidades de los Centros y los Servicios.